



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación
tributaria en los restaurantes del distrito de Cusco 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTOR:

Olivera Monterroso, Jose (orcid.org/0000-0002-8055-4315)

ASESOR:

Mg. Hernandez Muñoz, Marco Antonio (orcid.org/0000-0001-8563-8449)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CALLAO — PERÚ

2022

Dedicatoria

La investigación mostrada se la dedico a toda mi familia, quienes son el principal motor de mis día, y quienes me motivan a ser cada vez más una mejor persona, a mis padres y hermanos, además de aquellas personas que fueron un apoyo en mi formación como profesional.

José Olivera Monterroso

Agradecimiento

A Dios y al centro de estudios “Universidad Cesar Vallejo” por brindarme la formación profesional requerida, a mis docentes por brindarme sus saberes y conocimientos; a mi asesor Mg. Marco Antonio Hernandez Muñoz, por su constante apoyo para la culminación satisfactoria de este trabajo.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	ii
Abstract	iii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1.Tipo y diseño de la investigación	14
3.2.Variables y operacionalización	15
3.3.Población, muestra y muestreo	16
3.4.Técnica e instrumentos de recolección de datos	17
3.5.Procedimientos	17
3.6.Método de análisis de datos	18
3.7.Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	29
VII. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	31
ANEXOS	36

Índice de tablas

Tabla 1 Resultados de la variable Cultura tributaria y dimensiones	19
Tabla 2 Resultados de la variable Recaudación tributaria y dimensiones	20
Tabla 3 Correlación de las variables cultura tributaria y recaudación tributaria	22
Tabla 4 Correlación de la dimensión conocimientos tributarios y la variable recaudación tributaria	22
Tabla 5 Correlación de la dimensión valores tributarios y la recaudación tributaria	23
Tabla 6 Correlación de la dimensión actitudes tributarias y la variable recaudación tributaria	24

Índice de figuras

Figura 1 Diseño de investigación

14

Resumen

El estudio se planteó como objetivo “determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022”. Para ello, se empleó una metodología de tipo básica, de enfoque cuantitativo con alcance correlacional y diseño no experimental – transversal. La población estuvo conformada por 64 gerentes o dueños de restaurantes del Distrito de Cusco, se tomó una muestra de 30 gerentes de restaurantes; a quienes se les aplicó un cuestionario en escala Likert que tuvo una prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach de 0.85. Los resultados obtenidos indican que el 47% de gerentes mostraron tener una cultura tributaria media y el 50% de encuestados consideraron que la recaudación tributaria se da de manera regular. De esta manera se demuestra la incidencia significativa de la cultura tributaria en la recaudación tributaria en los restaurantes del distrito de Cusco 2022; ya que se obtuvo una correlación de Pearson de 0,786 lo cual indica una correlación fuerte entre la cultura tributaria y recaudación tributaria, además de una significancia de $0.000 < 0.05$, demostrando que a mayores niveles de cultura tributaria por parte de los contribuyentes, mejor se dará la recaudación de impuestos.

Palabras clave: Cultura tributaria, Recaudación de impuestos, Conocimientos tributarios, Impuestos, Tributación

Abstract

The study aims to "determine the incidence of tax culture in the tax return of restaurants in the District of Cusco 2022". The methodology used was basic, with a quantitative approach of correlational scope and design in the experimental - transversal. The population was made up of 64 managers, the owners of restaurants in the District of Cusco, a sample of 30 restaurant managers was taken; Here, a Likert-type scale questionnaire was applied, which had a Cronbach's Alpha reliability test of 0.85. The results obtained indicate that 47% of managers showed a medium tax culture and 50% of the surveys considered that the tax refund is made regularly. In this way, the significant incidence of the tax culture in the tax declaration in the restaurants of the district of Cusco 2022 is demonstrated; it is possible to obtain a Pearson correlation of 0.786, which indicates a strong correlation between tax culture and tax return, in addition to a significance of $0.000 < 0.05$, demonstrating that the higher the tax culture levels by the taxpayers, the better the tax collection.

Keywords: Tax culture, Tax collection, Tax knowledge, taxes, tributes

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, existen deficiencias en el sistema tributario, las mismas que limitan alcanzar las expectativas del recaudo de impuestos de forma eficiente, básicamente este problema se debe a una baja cultura tributaria de los contribuyentes; dado que gran parte no consideran la tributación como un deber y no son conscientes que estos sirven como recursos para que el gobierno cubra las necesidades que son demandadas por la población (Cabrera y Sánchez, 2021).

Otro escenario similar, reporta el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2019), el cual informa los altos niveles de evasión de tributos que acontece en Latinoamérica, pues informes que calcularon las salidas financieras de manera ilícita indican una fuerte manipulación de los precios del comercio internacional, que en promedio oscila en 0,5% del PIB, en otras palabras son 31 mil millones de dólares al año, siendo equivalente entre el 10% y 15% del recaudo por impuesto a la renta corporativa. Durante el periodo 2019, la CEPAL reportó que la evasión tributaria para el periodo 2017 tuvo un ascenso hasta el 6,3 % del PIB, ello representa alrededor de 335 000 millones de dólares.

Del mismo modo, el Perú es un país que demuestra poco compromiso de tributación por parte de los contribuyentes, esto se debe en gran parte, a la falta de conocimientos respecto a la ley de tributación, a ello se suma su poca motivación por cumplir tales normas; lo que claramente conlleva a la carencia de recursos para el país, citando al INEI (2019), se registra que hubo 13.6 millones de empleados que desempeñaron sus actividades de forma independiente y dependiente en base a 3 perfiles: en primer lugar, se consideró a 6.4 millones de empleados que laboraron como dependientes, donde 52% fueron contratados informalmente; en segundo lugar, otro grupo estaba compuesto por 5.9 millones que laboraban solo como independientes, de donde el 80% operaba de forma informal. Por último, en tercer lugar estuvo compuesto por 1.3 millones de trabajadores que laboran de forma independiente y dependiente, esto indica que la tasa de informalidad es el 70%; a partir de tales cifras se observa que los contribuyentes no poseen motivación por formalizarse y por lo tanto no cumplen al pagar sus tributos, ya que suponen que la SUNAT no distribuye adecuadamente los recursos recaudados o piensan que se les impondrán multas que no pueden sobrellevar, además, el

evaluar la posibilidad de asesorarse por un contador resulta elevar sus costos, por lo que muchos empresarios optan por quedarse en la informalidad.

En la región del Cusco, de acuerdo al reporte del INEI (2020), durante el periodo 2020 se obtuvo un ingreso recaudado por tributación de 34 millones 269 mil soles, pero se observó que hubo una disminución en 40,4%, comparando con el 5to mes del periodo 2019, cuyo monto fue de 57 millones 457 mil soles. Todos estos datos indican que la recaudación tanto a nivel regional como nacional es aún pobre.

Por otro lado, en la ciudad imperial del Cusco, algunos restaurantes no llegaron a cumplir las obligaciones tributarias, al no emitir recibos de venta y/o pago, que conlleva a no declarar sus impuestos; del mismo modo gran parte de ellas se ubican en el Nuevo Régimen Único Simplificado y al indagar sobre sus ingresos al mes, ya pasarían del límite de este régimen, esto se debe al bajo conocimiento social de las normas y la disposición de los impuestos por parte del gobierno para la inversión y ejecución de proyectos que beneficien a la población, ya que estos son el destino final de los tributos, todo ello indica que los restaurantes no poseen conciencia de la relevancia de emitir o recibir comprobantes de pago, para así acogerse al régimen correspondiente de acuerdo a sus ingresos percibidos.

Como problema general se planteó: ¿De qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación tributaria de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022?, de donde los problemas específicos se determinan de la siguiente forma: ¿Cuál es la incidencia de los conocimientos tributarios en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022?, ¿Cuál es la incidencia de los valores tributarios en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022? y ¿Cuál es la incidencia de las actitudes tributarias en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022?

La justificación se centra en el hecho que beneficia a los empresarios de los restaurantes del distrito de Cusco, dado que mediante el diagnóstico realizado pudieron conocer la realidad respecto a la información que manejan los comerciantes sobre su tributación que poseen y su comportamiento referente a la valoración que se tiene de las recaudaciones de tributos realizados, con el fin de tomar conciencia y cumplan con sus deberes de pagar sus impuestos. Por otro lado,

contribuye en las decisiones de la entidad competente que es la SUNAT, la misma que tienen la función de difundir e incrementar la cultura tributaria dando a conocer la relevancia que posee, donde el rol principal corresponde al de los contribuyentes que para el estudio fueron los encargados de los restaurantes que se encuentran en el distrito del Cusco. La realización del estudio implicó de procedimientos metodológicos que comprendieron la identificación del tipo, método y diseño de estudio; además de la elaboración del instrumento que permitieron medir las variables de estudio, siendo este conformado por una escala de Likert.

Por consiguiente, el objetivo general propuesto fue: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022, el cual se desglosa en los siguientes objetivos específicos: Determinar la incidencia de los conocimientos tributarios en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022, Determinar la incidencia de los valores tributarios en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022 y Determinar la incidencia de las actitudes tributarias en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022.

Para comprobar la relación entre las variables, se formuló la hipótesis general: La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022. Las hipótesis específicas son: Los conocimientos tributarios inciden significativamente en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022, los valores tributarios inciden significativamente en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022 y las actitudes tributarias inciden significativamente en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Los estudios referidos a las variables dentro del contexto internacional son representadas por: Onofre et al., (2017) quien tuvo por finalidad realizar una serie de aporte que ayuden a mejorar la tributación de los usuarios por medio del desarrollo de su cultura; y que vaya acorde a sus ingresos; obtuvo como resultado que el 34% de los informantes maneja un conocimiento bajo de las obligaciones tributarias, el 80% indicó que se encuentra habilitado para realizar sus actividades porque cuenta con RUC; el 42% afirma que el gobierno no administra adecuadamente los recursos, el 70% de ellos se encuentran total y parcialmente conformes que se debe de realizar el cobro de impuestos, el 87% indica que tienen un nivel bajo de ingresos, el 84% tienen conocimiento sobre el pago vía internet. Por lo cual, concluye que la formación de los contribuyentes en base a los tributos se encuentra vinculado con el tipo de información respecto a las políticas y su implicancia en la visión de los ciudadanos referente a las instituciones y el Estado, es así que los encuestados al contar con tal información podrán conocer sobre los aspectos tributarios.

Del mismo modo, Neira (2019) se propuso evaluar la cultura de tributación y su correspondiente importancia la recaudación tributaria; mostrando de esta manera que tal cultura tributaria se origina a partir del diseño de un sistema tributario que orienta a las personas y fomenta el cumplimiento de sus obligaciones; dicha cultura tiene como origen la incorporación de un sistema tributario para orientar a los individuos que de manera voluntaria cumplan con sus deberes tributarios de manera correcta, siendo el reto fundamental de fortalecer el servicio de atención al contribuyente a través de información y la pertinente educación, llegando a beneficiar el crecimiento de una sociedad. Dicha cultura suele caracterizarse por estar ajustadas de acuerdo a medidas correctivas que proponga el Estado con el fin de lograr que los contribuyentes paguen sus impuestos, sólo así el gobierno puede llegar a ejecutar sus responsabilidades con el pueblo y garantizando su bienestar. Concluyendo que la mora es un factor que predomina debido al escaso cumplimiento del pago de los tributos; asimismo, la característica distintiva de la evasión, implica el camuflaje total de los ingresos económicos realmente captados.

Así también, Martínez (2020) tuvo por objetivo estudiar la cultura tributaria

para medir el incumplimiento tributario para aumentar el nivel de recaudo del impuesto en Panamá. Acorde a los resultados, se pudo demostrar que el gobierno tiene la responsabilidad de divulgar y generar programas orientados a los individuos para que se encuentren motivados a pagar sus tributos, informando respecto a derechos y deberes de los contribuyentes; dado que en gran proporción, los encuestados afirmaron encontrarse en desacuerdo en la manera de cómo abordaba estos temas el gobierno; de modo similar los encuestados indican que la orientación recibida fue nula o poca respecto a la tributación en el periodo de estudio, en tanto este limitante, impide conocer los distintos tipos de impuestos que les corresponde pagar acorde a las circunstancias. De lo descrito anteriormente, las personas encuestadas mencionan que de contar con la información disponible respecto al pago de sus tributos, estos tendrían la disponibilidad de cumplir con la normativa en materia tributaria. Llegando a concluir que el gobierno mediante sus órganos de control pueda alcanzar que un mayor número de contribuyentes cumpla con sus obligaciones tributarias mediante campañas educativas desde escuelas, colegios y universidades.

Por su parte, Cabrera y Narváz (2020) tuvo por objetivo evaluar la conducta tributaria de los comerciantes y consumidores. Al realizar el análisis se pudo aportar la información necesaria para promover una adecuada cultura tributaria, dado que mediante las técnicas de estudio se llega a comprender la conducta tributaria de los comerciantes y consumidores de los mercados. Concluyendo que la conducta tributaria depende de la información sobre los impuestos que manejan los comerciantes.

Finalmente, Korostelkina et al., (2020) cuyo objetivo fue examinar los modelos existentes de relaciones tributarias caracterizando a los contribuyentes a partir del punto de vista normativo, en base a sus resultados indica que la cultura tributaria, la conducta y la disciplina tributaria, la fase de interrelación entre el gobierno y los contribuyentes, determinan el nivel de protección del interés nacional y el desarrollo sostenible, siendo este el modelo actual de las interacciones tributarias que involucra una adecuada conducta por parte de las autoridades tributarias y los contribuyentes. Concluyendo que el comportamiento tributario se basa en cierto nivel de moral y cultura tributaria, que se encuentra influenciado por diferentes aspectos subjetivos y objetivos.

Como antecedentes nacionales tenemos a:

Ordoñez y Chapoñan (2020) quienes se plantearon el objetivo de establecer la correspondencia entre variables: cultura tributaria y deberes tributarios; de esta forma se demostró que la cultura que manejan los usuarios respecto a sus tributos tiene correspondencia positiva al momento de cumplir con sus deberes de tributación, pues se pudo establecer que las dos variables poseen un nivel medio, puesto que se vinculan de forma directa, en otras palabras de existir un incremento del nivel de cultura tributaria, el cumplimiento será cada vez más alto. Asimismo, determinó que la cultura tributaria para el caso de estudio fue bajo en el 42.5% de participantes, denotando un desinterés por parte de los comerciantes, ya que aceptan su escasa cultura como la responsabilidad del manejo de tributos con una disposición desinteresada. Concluyendo que los vendedores mantienen un cumplimiento deficiente de obligaciones tributarias, asimismo, no cuentan con la información sobre las sanciones tributarias por evasión de impuestos.

Por su parte Garay (2017) buscó establecer el nivel de incidencia existente entre la cultura de tributación en la recaudación de los tributos, estadísticamente esta incidencia resultó positiva y de grado débil con una significancia de 0.007, referente al recaudo del tributo predial; en cuanto al conocimiento de pago de impuestos se obtuvo una correspondencia negativa y de grado débil con una significancia de 0.144 en relación al recaudo del impuesto. Se concluye que en mayor proporción los usuarios no llegan a cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, por ende, el recaudo del impuesto predial es menor o casi nada, puesto que denota una escasa cultura tributaria.

Del mismo modo, Tiquilloca (2018) tuvo por objetivo analizar y establecer la influencia de la cultura tributaria en los niveles de evasión de tributos por parte de comerciantes en Puno; los resultados indican que el poco conocimiento de las obligaciones y la normativa tributaria, generan un gran índice de evasión, esto se ve reflejado en el hecho que del 51% de comerciantes que deben de pagar sus impuestos, el 32% no cuenta con capacidad de pago, y 68% no tiene una adecuada conciencia al evadir los tributos, esto hace que el recaudo sea aún más dificultoso por parte de la SUNAT. Por otra parte, la alta evasión de impuestos por parte de los comerciales repercute en la organización de recaudo, debido a que no se cumplen con el pago de tributos, no se emiten debidamente los recibos de pago,

inadecuada declaración de ventas y no tienen la disposición de formalizarse; ya que solo el 21% llega a cumplir con las obligaciones tributarias y el 79% las incumple, también se aprecia que la evasión tributaria al año alcanza en promedio un total de S/. 338,040.00; concluyendo que existe un alto grado de evasión tributaria que reduce en gran medida la capacidad de impuestos a recaudar.

Del mismo modo Honores (2017) tuvo por objetivo conocer la cultura tributaria que poseen los empresarios y analizar la influencia de esta el pago de sus deberes tributarios; de esta manera, se tuvo que 73% tienen poco conocimiento respecto al tributo, 76% tiene un menor conocimiento sobre el objetivo del gobierno en la exigencia del pago de tales tributos; 75% estuvieron en desacuerdo sobre la importancia de la tributación, 46% llegan a pagar debidamente sus tributos, 89% afirma que su motivación para cumplir con la cancelación de sus impuestos es evitar que su negocio sea clausurado, 46% indica que no entregan ni emiten recibos de pago. Concluyendo que la cultura tributaria si llega a incidir en el pago de deberes de tributación, pues los pequeños empresarios no tienen conocimiento sobre la tributación, pero efectúan el pago de los tributos.

Por su parte, Cabrera et al. (2021) tuvo por objetivo establecer el vínculo entre la cultura tributaria con la evasión fiscal. Se pudo mostrar que 62.30% de contribuyentes mantienen una muy baja cultura de tributación, respecto al uso de comprobantes de pagos representa 68.85% de nivel bajo. De igual modo, el 65.57% tiene un nivel alto de evasión de impuestos. A través del coeficiente de Pearson $r=0.335$, con una significancia de ($P<0.01$), confirmando la incidencia significativa de la variable en los niveles de evasión, por ende, el sistema tributario no es consolidado ni eficiente.

De acuerdo con las teorías que se relacionan la variable cultura tributaria, diversos autores proporcionan sus aportes, quienes afirman lo siguiente:

Endovitsky y Lomsadze (2019) indican que la cultura tributaria es considerada como un mecanismo que tiene importancia en el fortalecimiento del sistema tributario, donde su ecosistema tiene un comienzo desde que los cumplimientos de cada obligación tributaria hasta que estos se hagan efectivos.

De forma similar, la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT (2022) indica que la cultura tributaria corresponde al conocimiento obtenido mediante la aplicación de métodos tributarios que permiten reconocer de manera

precisa y clara el tipo de impuestos, proceso de pago y periodo de cancelación. También, comprende un conjunto de apreciaciones, sapiencias, atribuciones y habilidades dependiendo de las acciones de cada individuo respecto a su obligación tributaria y la responsabilidad que esta implica. Según la SAT (2021) el cumplimiento de obligaciones de tributación es necesario la inculcar valores éticos respecto a la Ley tributaria; es por ello que se basa en una serie de conductas al cumplir con las obligaciones tributarias. Según Vehovar et al. (2018) cualquier sistema fiscal posee sus bases en la cultura tributaria, la misma que se da en función a los valores de los contribuyentes; para Sánchez (2022) la cultura tributaria es una construcción de un grupo de visiones interdisciplinarias, referidas a las actuaciones desplegadas por los individuos basado en el deber de contribuir al financiamiento del Estado. Acorde a ello, se señala que la cultura tributaria puede verse como un componente social que resulta clave para el sistema fiscal, pues no solo se basa en la educación del contribuyente, sino que también se considera el comportamiento de la administración de Impuestos (Cristea & Voda, 2021); asimismo, los contribuyentes suelen desempeñar de una manera indirecta un papel importante al formular reglamentos y normas tributarios (Sedighi & Ramezanali, 2022). Vasimil (2017) indica que la obligación del pago de tributos se da de manera consciente por cada contribuyente, con el apoyo de una serie de estrategias que apoyen con el cumplimiento del pago de dicho tributo, así mismo considerar las sanciones por los incumplimientos de tales pagos tributarios.

Para Gonzales (2018), la cultura tributaria es parte imprescindible dentro de la formación académica de las personas, pero además sus dimensiones se relacionan con la conducta del individuo, tal conducta hacia la cancelación de impuestos no sólo es competencia de contribuyentes, sino que además involucra a los consumidores, donde el primero es considerado como sujeto activo del tributo y el segundo como sujeto pasivo.

Torres et al. (2018), explica que la admisión del sistema tributario correspondiente a cada contribuyente es indispensable para incrementar el nivel de acatamiento tributario. Por ello, los ciudadanos tienen que estar conscientes del pago de impuestos a fin de que el Estado tenga la capacidad de cumplir con sus responsabilidades constitucionales.

Desde el punto de vista de Hinojosa (2019), los ciudadanos tienen el deber

de contar con un alto nivel de conocimiento respecto a temas de tributación; pues una carencia de conocimiento produce evasión tributaria, el cual ocasiona un atraso en el progreso social y monetario de una nación. Es así como el gobierno tiene la función general de vigilar el bienestar común y proporcionar servicios que requieren los ciudadanos para llevar una vida digna, pero se requiere de realizar el recaudo de recursos, siendo su principal fuente de ingresos del estado.

Conforme a la SUNAT (2021), la cultura tributaria corresponde a la información que se maneje, además de los valores y conducta que comparte una sociedad referente a la tributación, traduciéndose en el acatamiento de deberes en base a valores acompañado de la ética, respetando la normativa, mostrando una solidaridad social y responsabilidad ciudadana. Las dimensiones que corresponden a la variable educación tributaria son:

Respecto a los Conocimientos tributarios, para Cárdenas (2020) estos conocimientos se obtienen mediante el impulso de la educación de tributación, el cual implica en impartir los conocimientos tributarios a través de la educación no formal y formal a cargo de la SUNAT, conllevando a determinar programas que posean contenido tributario que sean aprovechados por los contribuyentes e influya en el acatamiento deliberado de deberes. Pero, se debe aplicar la fórmula adecuada que permita difundir los conocimientos para que sean impartidos a partir de la educación, entonces se podrá contribuir en la fase de socialización del contribuyente, el mismo que implica emplear estrategias por parte de la SUNAT con apoyo del MINEDU.

Por otro lado, los valores tributarios, según Bin et al., (2020) son de gran importancia, ya que sirven de ejemplo para que los contribuyentes se vean en la obligación de realizar el pago de sus tributos de manera voluntaria, no obstante, deben de considerar sus ingresos obtenidos por día, realizan la sumatoria de todo el mes para que luego efectúen la declaración jurada correspondiente.

En tanto, las actitudes tributarias de acuerdo con la SUNAT (2019), son aquellas que comprenden la conducta del contribuyente al pagar sus tributos de manera voluntaria oportunamente, este deber se encuentra contemplado en el nuevo modelo administrativo de la tributación.

Por otro lado se realiza la revisión teórica de la variable recaudación tributaria:

Según Suarez et al., (2020) la recaudación tributaria se basa en actividades de cobranza que se dan por los tributos pagados por cada contribuyente según corresponda, estos procesos lo realiza la entidad tributaria organizacional, la misma que es responsable de realizar cobranzas mediante estrategias que ayuden a hacer más efectivos estos procesos, pues una inadecuada recaudación conlleva a bajo niveles de presupuesto que llega a afectar en los distintos servicios públicos que son ofrecidos a la población. La recaudación de tributos parte de un enfoque considerado renta – producto, para Alva (2017) este enfoque busca explicar aquellos aspectos que inciden en el pago de impuestos, ya que se debe de precisar que la renta se toma como un producto, dado que proveniente de fuentes perdurables en el tiempo, es decir, que a mayor ingreso presenten aquellas empresas más impuestos pagaran, sin embargo, también tienen ciertos beneficios dado el nivel en el que se encuentra.

Quispe et al., (2019) indica que las prestaciones monetarias suelen agruparse en categorías, estos son los impuestos, tasas y contribuciones, es así que, los tributos poseen prestaciones importantes para desarrollo del país, y se encuentra vinculada con la recaudación tributaria que busca el desempeño total de las obligaciones tributarias y del fomento de la cultura tributaria para cada contribuyente.

Según Nurlala et al., (2021) los impuestos suelen recaudarse de forma mensual o anual por medio de registros actualizados como lo son los libros contables, los mismos que fueron aprobados para que toda empresa cumplan de manera puntual sus obligaciones tributarias.

Para Gomes y Gaio (2019) tales tributos son producto de la interacción entre muchos agentes económicos de una sociedad, como resultado de las políticas sociales y regulaciones económicas. Las empresas y el gobierno son los dos agentes insertos en este contexto, pero el primero está expuesto a la carga tributaria ya la complejidad de la legislación tributaria establecida por el Gobierno; y el segundo supervisa a las empresas para la recaudación de impuestos de acuerdo con la legislación. Las administraciones tributarias existen en gran medida a fin de que se asegure cumplir con las normas tributarias y la eficacia con la que las agencias tributarias cumplen su misión, lo cual siempre ha sido una alta prioridad para los gobiernos.

Para Hernandez et al., (2017) la eficacia de la recaudación tributaria dependerá de una serie de intervenciones conductuales que se enfocan en adaptar las sistemas y procesos y, por lo tanto, pueden implementarse con relativa rapidez y bajo costo. En general, estas se tratan de herramientas adicionales que parten de políticas por medio de las cuales las autoridades buscan mejorar las obligaciones tributarias, y de este modo, llegan a complementar pero no sustituir a los métodos tradicionales; de modo que estas medidas surgen de la necesidad de hacer más efectivos los sistemas de recaudación de impuestos incluyendo cambios en las legislaciones tributarias y reformas de la administración tributaria.

Además, para Basrowi (2019) cuando la supervisión fiscal se puede hacer bien, los ingresos fiscales serán altos. En cuanto a la recaudación de impuestos, también tiene implicaciones para el cumplimiento de los contribuyentes. Cuando hay un aumento en las actividades de cobro de impuestos, mayor es el acatamiento por parte de los contribuyentes, asimismo, los ingresos fiscales también se verán aumentados.

La SUNAT es el ente que tiene la función de cobrar, aplicar, gestionar y fiscalizar los tributos sin contar los municipales, asimismo, participa y propone reglamentaciones tributarias; el cumplimiento de estos está relacionado con los resultados de los agentes económicos, financieros y de servicios en su gestión (utilidades o pérdidas) y de las acciones adoptadas por el estado peruano como gente normativa de la política fiscal; además de otros factores estructurales característicos de nuestra economía, tales como la informalidad y la evasión tributaria (Mallqui, 2018).

Según Adriazola (2021) la administración tributaria debe de contar con herramientas poderosas como información de calidad; en países en desarrollo, un problema común es el continuo fracaso de la recaudación tributaria, debido, en gran parte, a la poca o inadecuada información manejada. A partir de ello, es que la Administración Tributaria deberá de generar información detallada y deberá mejorar sus estrategias y esfuerzos para que dicha información resulte útil. En el país, no solo el problema de la recaudación tiene como base la falta de desembolsos de impuestos por los contribuyentes, sino, también está el hecho de que resulta complicado para la SUNAT identificar a potenciales contribuyentes, ya que, en algunos, no cuentan con RUC.

Frente a lo mencionado, Adriazola (2021) propone una serie de medidas que pueden llegar a usarse para ayudar el incremento de la recaudación; estas recomendaciones implican la obligatoriedad de contar con RUC, así como la obligatoriedad de contar con un DNI; a su vez sugiere que los trámites de administración y contratación de servicios privados sean previa inscripción acreditada con RUC y el pago debido de impuestos; también sugiere que las asociaciones profesionales participen en el control del pago de tributos; y que haya obligación del pago de impuestos al momento de las matrículas en instituciones privadas o públicas.

Según la SUNAT (2022) para poder realizar el pago de tributos es necesario conocer el régimen tributario en el que está la empresa, la cual dependerá de las características de la empresa o negocio; estas van acorde a las actividades realizadas, el nivel de ingresos o compras registradas y los comprobantes de pago emitidos. De esta manera es que la variable recaudación de impuestos se dimensiona acorde a las características de las empresas como el volumen de compras e ingresos y el tipo de régimen tributario al que pertenecen.

Respecto a la primera dimensión que son los ingresos y compras, según la Norma Internacional de Contabilidad 18 (NIC-18) (2022) se define al ingreso como los beneficios que se dan de una actividad económica determinada que acontecen en el periodo contable; tales ingresos implican ingresos ordinarios en sí como las ganancias. Tales ingresos se realizan dependiendo de las actividades económicas que realizan las organizaciones y suele adoptar varias denominaciones como: comisiones, ventas, regalías, intereses o dividendos. Y así como las empresas deben de registrar sus ingresos también deben de detallar sus compras, esta actividad tiene como fin controlar a los servicios bienes que fueron adquiridos y con ello determinar el crédito fiscal que tuviese; acorde a la SUNAT (2022) tales acciones hacen facilitar a las empresas la generación de declaraciones juradas mensuales por concepto de IGV, disminuyendo la incidencia de errores que suele darse en tales registros, minimizando costos de dinero y tiempo a los contribuyentes.

En relación a la segunda dimensión, según la SUNAT (2022) el régimen tributario fija la forma a pagar de los impuestos serán pagados; así como los pagos que deberán ser realizados por las empresas. Toda persona natural o jurídica

puede elegir entre uno u otro régimen para tributar, ello dependerá del tamaño y del tipo de negocio; es así que los regímenes tributarios establecen la cantidad de impuestos a pagar; en el país se encuentran establecidos 04 regímenes para los tributos como el NRUS, el RER, el MYPE Tributario y el Régimen General, para conocer en cual se ubica un negocio primeramente será necesario proyectar los ingresos que se tenga según actividad. Según las características de cada régimen se tiene: el NRUS es solo para personas naturales, se tiene un nivel de ingresos y compras con un límite de S/ 96,000 por año u S/ 8,000 por mes. En el régimen Especial de Renta – RER se tienen límites de ingresos y compras de S/ 525,000 anuales, cuyos comprobantes son facturas, boletas y los demás. En el MYPE tributario los ingresos netos que no deben de superar los 1,700 UIT anuales; las compras son sin límite y emiten facturas, boletas y todos los demás permitidos; finalmente en el “Régimen General de Renta” no se tiene límite en ingresos o compras; emiten facturas, boletas y todos los demás permitidos, los libros y registros dependerán de los ingresos obtenidos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Fue básica dado que la información sirve para profundizar los conocimientos respecto a las variables estudiadas (Hernández y Mendoza, 2018). Es así que por medio de la investigación se profundizó en los temas referentes a Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria.

Asimismo, fue cuantitativo porque se analizaron los datos por medio de tablas estadísticas que se dieron a partir de una serie de procesos secuenciales y probatorios. Según Hernández y Mendoza (2018) estos enfoques implican la colecta de datos para la respectiva contrastación de hipótesis, los cuales implican mediciones numéricas estadísticas que ayudan a evaluar el comportamiento de cada variable.

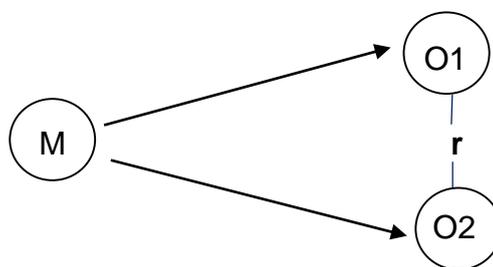
3.1.2. Diseño de la investigación

Fue no experimental, ya que la data obtenida de las variables no se modificó o manipularon. Según Hernández (2018) tales diseños no implican una manipulación intencional de variables, sino, tales variables se observan tal cual se dan en la realidad; asimismo estos diseños pueden clasificarse según el tiempo en el que se llevan a cabo, para el estudio se consideró un corte transversal pues se obtuvo la data en un momento determinado, que fue el año 2022.

Así también, el nivel fue correlacional, pues se pretendió calcular la relación o vínculo existente entre ambas variables.

Figura 1

Diseño de investigación



M: Restaurantes de la ciudad del Cusco

O1: Cultura Tributaria

O2: Recaudación Tributaria.

r: Correlación entre Cultura tributaria y Recaudación tributaria

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura Tributaria

Definición conceptual: Según Montiel (2020) la cultura tributaria consta de un motivador que hace posible que los contribuyentes entiendan que deben de apegarse de manera voluntaria al pago correspondiente de sus impuestos, de este modo se constituye como una conducta que tiene resultados positivos y beneficia en gran medida a la sociedad.

Definición operacional: Acorde a la definición de la cultura tributaria hecha por la SUNAT (2021) se pueden mencionar a tres dimensiones: la primera dimensión son los conocimientos tributarios, cuyos indicadores fueron: asesoramiento tributario, prevención de sanciones y recargas; planificación de pagos, educación tributaria, nivel de conocimiento de obligaciones tributarias, orientación sobre tributos y nivel de conocimiento de trámites virtuales de SUNAT; como segunda dimensión se tienen a los valores tributarios, cuyos indicadores fueron: responsabilidad en los tributos, la puntualidad de pago de impuestos, la ética en la emisión o petición de comprobantes y actitudes tributarias; y como tercera dimensión se tiene a las actitudes tributaria que fue medida en base al cumplimiento voluntario de tributos, cumplimiento de deberes y obligaciones tributarias, difusión de normas tributarias y beneficios tributarios. Las dimensiones e indicadores mencionados tuvieron una escala de medición Likert con respuesta de nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre.

Variable 2: Recaudación Tributaria

Definición conceptual: Según Suarez et al., (2020) la recaudación tributaria se centra en la cobranza que se da a partir de los tributos pagados por los contribuyentes según corresponda. Estos procesos son realizados por la unidad tributaria organizada a cargo, la cual posee la función de aplicar distintas estrategias para que las cobranzas realizadas resulten efectivas, dado que los niveles bajos de recaudación tienden a afectar al presupuesto que a su vez afecta en la ejecución de los distintivos servicios brindados a la población en general.

Definición operacional: Acorde a lo establecido por la SUNAT (2022) las dimensiones de la Recaudación Tributaria son: Dimensión 1: los ingresos y compras cuyos indicadores fueron nivel de ingresos, nivel de compras, límite de ventas, límite de compras y solicitud de comprobantes por compras; por otra parte se tienen a la dimensión 2: el régimen tributario cuyos indicadores fueron tipo de contribuyente, tipo de comprobante emitidos, registros contables, pagos mensuales, declaraciones mensuales o anuales, impuesto a la renta e impuesto general a las ventas. Las dimensiones e indicadores fueron medidos en una escala de medición Likert con respuestas de nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Se tuvo una población de 64 gerentes de restaurantes del Distrito de Cusco. La población está referida al grupo de individuos, cosas, etc que poseen características en común y de quienes se desea estudiar algo (Hernández y Mendoza, 2018).

Criterios de exclusión: Se presentaron los siguientes criterios de exclusión: Aquellos restaurantes que no cuentan con RUC; aquellos que no se encuentren en funcionamiento y los restaurantes que no desean brindar información.

3.3.2. Muestra

En base a Hernandez (2018) la muestra corresponde al subgrupo de población del cual se obtienen los datos, tiene como propósito seleccionar la representatividad de la población por medio de criterios y procesos determinados. La muestra fue de 30 gerentes de restaurantes los cuales fueron seleccionados según los criterios de exclusión mencionados.

3.3.3. Muestreo

El muestreo fue “no probabilístico por criterio de inclusión”, este tipo de muestreos sirve para que los investigadores determinen qué sujetos pueden participar en la investigación en base a los criterios de inclusión que fueron mencionados con anterioridad.

3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos

Se aplicó una encuesta; para Arias (2021) este tipo de técnicas propios de estudios cuantitativos se lleva a cabo por medio del cuestionario, se enfoca a personas únicamente y con ello se obtiene información en relación a sus opiniones, percepciones o comportamientos. Asimismo, el instrumento a utilizar fue el cuestionario, el cual fue diseñado para ambas variables donde: el cuestionario de Cultura Tributaria que presenta tres dimensiones, estuvo constituido por 14 ítems; por otro lado, el cuestionario de la variable Recaudación Tributaria estuvo compuesto por dos dimensiones, este contiene 16 ítems; en escala Likert. Los instrumentos se adecuados según al instrumento validado por Gamarra en el 2019 en la ciudad de Ucayali cuya fiabilidad para cultura tributaria fue de 0,926 y para recaudación de impuestos 0,824; asimismo, el presente estudio realizó la respectiva validación de expertos (Anexo 04), además del cálculo de confiabilidad a través del Alfa de Cronbach cuyo coeficiente calculado fue de 0.85 (Anexo 05) de esta manera se puede señalar que el instrumento es confiable y debe ser aplicado a la muestra.

3.5. Procedimientos

Los procesos que aplicó el estudio se dieron de forma ordenada, lo que hizo posible que las actividades se lleven tal cual se planificaron. Primeramente, se solicitó el permiso y consentimiento de los encargados o dueños de los restaurantes donde se aplicaron los instrumentos, para ello se envió previamente un e-mail o mensaje anunciando la visita, así mismo se le explicó sobre la investigación que se llevó a cabo y los procedimientos que conlleva su participación mediante el llenado del cuestionario previo consentimiento informado. Al encuentro con el dueño o encargado se procedió a realizar la presentación del tesista, en caso se dio la aceptación del consentimiento informado se procedió a aplicar la encuesta; se realizó una lectura y explicación de 5 minutos de la forma del llenado del cuestionario, el tiempo del llenado no fue mayor a los 10 minutos. Una vez llenadas las encuestas, se procedió a guardarlas y archivarlas, se le agradeció la participación al dueño del restaurante. Finalizado este proceso, se registró la data recolectada en un Excel por pregunta acorde a las variables presentadas en este estudio.

3.6. Método de análisis de datos

Se usó el programa SPSS V.24.0, dicho análisis constó de dos etapas: en primer lugar se organizó y tabuló la información con ayuda de Excel; lo que permitió interpretar los resultados descriptivos del estudio en base a tablas de frecuencia.

En segundo lugar se realizaron los resultados inferenciales en el cual se estimaron las correlación que ayudaron a contrastar las hipótesis, y que a su vez requirió de la prueba de normalidad por medio del criterio de “Shapiro Wilk” el cuál dio a conocer el estadístico de comprobación de la correlación, que para el estudio fue la correlación de Pearson dado que los datos presentaron normalidad en la distribución de datos.

3.7. Aspectos éticos

Los criterios éticos se aplicaron desde la recolección de datos, que se basó en brindar información oportuna a los participantes del estudio, comunicándoles respecto a las actividades que deben de realizar, respetando, coordinando, guardando la confidencialidad necesaria, asimismo, se aplicaron los instrumentos según lo programado, además de contar con el consentimiento de los gerentes encargados de los restaurantes; asimismo, toda referencia usada en el estudio, está debidamente citada, y se encuentra bajo el reglamento de la universidad, todo ello para evitar las copias además de proteger el derecho de autor queden protegidos.

IV. RESULTADOS

Los resultados se presentan acorde a los objetivos propuestos; siendo el general de determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de tributos de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022, se presentan los siguientes resultados:

Tabla 1

Resultados de la variable Cultura tributaria y dimensiones

Categorías	Vx: Cultura tributaria		D1: Conocimientos tributarios		D2: Valores tributarios		D3: Actitudes tributarias	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Alta	12	40%	06	20%	22	73%	3	10%
Media	14	47%	18	60%	7	23%	22	73%
Baja	4	13%	06	20%	1	3%	5	17%
Total	30	100%	30	100%	30	100%	30	100%

Interpretación

En relación a la cultura tributaria la tabla muestra que del total de gerentes encargados de restaurantes, el 47% mostraron tener una cultura tributaria media; 40% poseen una cultura tributaria alta y el 13% demostraron una cultura tributaria baja.

Respecto a la primera dimensión, los resultados señalaron que el 60% de encuestados mostraron un nivel de conocimientos tributarios medio, el 20% mostró un nivel alto de conocimientos y el otro 20% mostró tener un nivel bajo de conocimientos tributarios. Ello se debe, a que en su mayoría cuentan con asesoramiento de un contador que les ayuda a organizar y planificar el pago de tributos y prever sanciones.

En cuanto a la segunda dimensión, se muestra que 73% de gerentes demuestran un nivel alto de valores tributarios; el 23% posee un nivel medio de valores tributarios y solo 3% muestran un nivel bajo de valores tributarios. De esta manera se observa que en su mayoría los encargados son conscientes del pago puntual de los tributos.

Finalmente respecto a la dimensión actitudes tributarias, el 73% de encuestados mostraron un nivel medio de actitudes tributarias, el 17% de encuestados mostraron un nivel bajo de actitudes tributarias y un 10% indicaron un alto nivel de actitudes tributarias. Ello demuestra que pese a cumplir con sus impuestos de manera voluntaria, estos no se ven motivados de difundir las normas

o beneficios tributarios.

Tabla 2

Resultados de la variable Recaudación tributaria y dimensiones

Categorías	Vy: Recaudación tributaria		D1: Ingresos y Compras		D2: Régimen tributario	
	f	%	f	%	f	%
Adecuada	10	33%	10	33%	13	43%
Regular	15	50%	13	43%	11	37%
Inadecuada	5	17%	7	23%	6	20%
Total	30	100%	30	100%	30	100%

Interpretación

A partir de la tabla 02, respecto a la recaudación tributaria, se tuvo que de 30 gerentes dueños de restaurantes encuestados el 50% consideraron que la recaudación tributaria se da de manera regular, 33% consideraron que la recaudación es adecuada y el 17% consideran que la recaudación tributaria se realiza de manera inadecuada.

Respecto a la primera dimensión, los resultados señalaron que el 43% de encuestados manejan sus ingresos y compras de manera regular, el 33% manejan sus ingresos y compras de manera adecuada y el 23% de encuestados mostraron manejar de manera inadecuada de ingresos y compras. Pues pese a contar con libros contables, o registro de compras o ventas actualizados, son muy pocos los restaurantes que no se suelen entregar los comprobantes en caso el consumidor no lo solicite, lo que puede limitar el correcto manejo de los ingresos y compras.

De acuerdo al régimen tributario, se observa que el 43% de encuestados se encuentra en el régimen tributario adecuado, el 37% no tienen bien definido o desconocen sobre el régimen tributario en el que se encuentran y un 20% de encuestados mostraron estar en un régimen tributario inadecuado. Pese a que en su mayoría tienen un buen manejo de sus ingresos/compras; algunos restaurantes demostraron no estar o conocer bien el régimen tributario que les corresponde, pues en ocasiones sus ingresos/compras superan los límites permitidos.

Para proceder a realizar la contrastación de hipótesis que responden a los objetivos se realizó una prueba para verificar la normalidad de los datos:

Prueba de normalidad

Resultados de la distribución de Shapiro - Wilk

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,145	30	,109	,954	30	,214
Recaudación Tributaria	,113	30	,200*	,962	30	,348

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.
a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación

La tabla muestra la prueba de Shapiro-Wilk para muestras mayores a 50; de esta manera se pudo determinar la normalidad en los datos, pues la variable Cultura Tributaria presentó una significancia de 0.214 y la recaudación tributaria tuvo una significancia de 0.348 menor a 0.05, en ambos casos se observa la normalidad en los datos el cual es menor a 0.05, representando la normalidad en los datos; por lo tanto, al estudio le corresponde una prueba paramétrica. Bajo esta premisa se procederá a calcular el coeficiente de correlación de Pearson que será de utilidad para contrastar las hipótesis.

Comprobación de la hipótesis general

La hipótesis general del estudio planteó una incidencia significativa de la cultura tributaria en la recaudación de tributos, de esta manera se tuvo:

Tabla 3

Correlación de las variables cultura tributaria y recaudación tributaria

		Cultura Tributaria	Recaudación Tributaria
Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	1	,786**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Recaudación Tributaria	Correlación de Pearson	,786**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

El cálculo de correlación de Pearson entre ambas variables muestra un coeficiente de 0.786, denotando una relación alta entre ambas variables, además de contar con una significancia de 0.000, lo cual afirma la hipótesis general del estudio; de lo cual se infiere que, depende en gran medida del conocimiento sobre los tributos por parte de los gerentes de los restaurantes en forma que manejan sus impuestos impactando positivamente en la forma en cómo se recaudan los tributos.

Comprobación de la hipótesis Específica 1

La primera hipótesis específica planteó una incidencia significativa de los conocimientos tributarios en la recaudación de tributos, de esta manera se tuvo:

Tabla 4

Correlación de la dimensión conocimientos tributarios y la variable recaudación tributaria

		Conocimientos Tributarios	Recaudación Tributaria
Conocimientos Tributarios	Correlación de Pearson	1	,757**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Recaudación Tributaria	Correlación de Pearson	,757**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

El cálculo de correlación de Pearson entre la dimensión conocimientos y la variable muestra un coeficiente de 0.757, denotando una relación alta entre ambas, además de contar con una significancia de 0.000, lo cual afirma la hipótesis específica 01 del estudio; de lo cual se infiere que es importante que los gerentes cuenten con un adecuado conocimiento tributario para realizar de manera correcta el pago de sus obligaciones tributarias, de modo que, mayores niveles de conocimiento, mejor será la recaudación de los tributos.

Comprobación de la hipótesis Específica 2

La segunda hipótesis específica planteó una incidencia significativa de los valores tributarios en la recaudación de tributos, de esta manera se tuvo:

Tabla 5

Correlación de la dimensión valores tributarios y la recaudación tributaria

		Valores Tributarios	Recaudación Tributaria
Valores Tributarios	Correlación de Pearson	1	,623**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Recaudación Tributaria	Correlación de Pearson	,623**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

El cálculo de correlación de Pearson entre la dimensión valores tributarios y la variable muestra un coeficiente de 0.623, denotando una relación moderada entre ambas, además de contar con una significancia de 0.000, lo cual afirma la hipótesis específica 02 del estudio; de esta manera se muestra la importancia de formar los valores tributarios de los contribuyentes, ya que a mayor valor tributario, la recaudación tributaria se realizará de manera eficaz.

Comprobación de la hipótesis Específica 3

La tercera hipótesis específica planteó una incidencia significativa de los valores tributarios en la recaudación de tributos, de esta manera se tuvo:

Tabla 6

Correlación de la dimensión actitudes tributarias y la variable recaudación tributaria

		Actitudes Tributarias	Recaudación Tributaria
Actitudes Tributarias	Correlación de Pearson	1	,695**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Recaudación Tributaria	Correlación de Pearson	,695**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

El cálculo de correlación de Pearson entre la dimensión actitudes tributarias y la variable muestra un coeficiente de 0.695, denotando una relación moderada entre ambas, además de contar con una significancia de 0.000, lo cual afirma la hipótesis específica 03 del estudio. Considerando que las actitudes tributarias de la población de estudio respecto al pago de los tributos no es la más adecuada, este puede ser un factor clave a mejorar; dado mejores actitudes tributarias conlleva a un mejor nivel de recaudación de impuestos.

V. DISCUSIÓN

Después de haber evaluado los resultados se realizó una discusión respecto al estudio, que implicó comparar los diferentes resultados con la teoría revisada en el documento además de la revisión de antecedentes dieron soporte al estudio.

En relación al objetivo general se pudo verificar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de tributos ya que obtuvo una correlación positiva en estas variables siendo el coeficiente de 0,786 a una significancia de 0.000, correspondiendo a una relación alta y positiva. Estos resultados se contrastan con lo mencionado por Garay (2017) cuyos resultados mostraron que la cultura tributaria se vincula positivamente con una significancia de 0.007, referente al recaudo del tributo, por lo que se sugiere que se haga seguimiento a esta recaudación constantemente; como lo indicado por Cabrera et al. (2021) la escasa cultura de tributación conlleva a una clara evasión de pago de tributos, disminuyendo los niveles de recaudación tributaria. De esta manera se concluye la necesidad de reforzar el sistema tributario ya que pese a darse una cultura tributaria y recaudación de impuestos de manera moderada no son en la medida esperada, y claramente ello depende en gran medida del manejo de información de los tributos por parte de los contribuyentes y la importancia que les den a sus actividades tributarias. Las metodologías usadas en los estudios corresponden a aporte a las variables, ya que se considera necesario promover la cultura tributaria permanentemente y más aún en la actualidad donde existen diversas modalidades de pago digitales, lo cual puede beneficiar a una recaudación mas efectiva. Asimismo, la teoría respecto a dicha relación, según Endovitsky y Lomsadze (2019), se basa en el hecho que la cultura tributaria se considera como un mecanismo que tiene importancia en el fortalecimiento del sistema tributario. De esta manera se concluye que, para alcanzar altos niveles de cultura en contribuyentes, será necesario el accionar de la entidad encargada al difundir la información necesaria por medio de estrategias efectivas, que a su vez ayudarán a reforzar el sistema tributario.

Asimismo, los resultados del primer objetivo específico, mostraron la incidencia positiva y directa en la recaudación de tributos en la población de estudio ya que se determinó una correlación de 0.757 con una significancia de 0.000 dando

a conocer una relación alta entre la dimensión conocimientos tributarios la variable recaudación tributaria. Tal resultado se puede contrastar con lo obtenido en el estudio de Tiquilloca (2018) la falta de conocimiento de las obligaciones y la normativa tributaria, generan un gran índice de evasión, perjudicando la recaudación tributaria, esto se ve reflejado en el hecho que 32% no cuenta con capacidad de pago haciendo que el recaudo sea aún más dificultoso por parte de la SUNAT; concluyendo que existe un alto grado de evasión tributaria por falta de conocimientos tributarios llegando a debilitar el recaudo de los impuestos. Del mismo modo, Martínez (2020) indican que de contar con la información disponible respecto al pago de sus tributos, estos tendrían la disponibilidad de cumplir con la normativa en materia tributaria. Llegando a concluir que el gobierno mediante sus órganos de control pueda alcanzar que un mayor número de contribuyentes cumpla con sus obligaciones tributarias mediante campañas educativas desde escuelas, colegios y universidades. En contraste, se referencia como sustento teórico el aporte de la SUNAT (2022) ya que señala que el conocimiento que es parte de la cultura tributaria obtenida mediante la aplicación de métodos tributarios permite reconocer de manera precisa y clara el tipo de impuestos, proceso de pago y periodo de cancelación. Por su parte Gonzales (2018) añade que la cultura tributaria debe ser parte importante dentro de la formación académica de las personas. Bajo esta premisa se debe de resaltar el gran papel del conocimiento en materia tributaria, que no debe de ser de manejo particular de especialistas sino e todos los contribuyentes y población en general, que servirá de soporte para sus decisiones futuras que implique la tributación.

La información obtenida sobre el segundo objetivo específica muestra la incidencia de los valores tributarios en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco, lo cual quedó demostrado ya que se calculó una correlación de 0.623 con una significancia de 0.000 mostrando una relación alta y positiva entre la dimensión valores tributarios y a variable recaudación tributaria. Estos resultados concuerdan con los resultados de Cabrera et al. (2021) cuyos resultados reflejan que el 62.30% muestran bajos niveles de cultura tributaria, ello por falta de valores y conocimientos; ello se muestra por medio del coeficiente de Pearson $r = 0.335$, con una significancia de $P < 0.01$, se arriba a la conclusión que los valores tributarios

inciden de forma significativa en evasión tributaria y por ende en la recaudación de impuestos, lo que puede denotar un sistema tributario nada eficiente. Para Cabrera y Narváez (2020) la conducta tributaria guiada de los valores tributarios depende de la información y percepción del sistema tributario. Concluyendo que el sistema tributario deberá de buscar los medios necesarios para demostrar la transparencia en el manejo de los tributos, de esta manera se espera que los contribuyentes pongan la suficiente confianza en el sistema tributario correspondiente y se sienta motivado a cumplir con sus obligaciones; es por ello que los valores tributarios no solo deberán de estar enfocados en los contribuyentes sino también en la entidad a cargo. En contraste, se referencia como sustento teórico el aporte de SAT (2021) la cual menciona que el cumplimiento de obligaciones y deberes tributarios requieren de inculcar valores éticos respecto a la Ley tributaria. Es por ello que la aplicación de medidas propuestas que ayuden a promover la cultura tributaria estará en función a los valores que muestran las personas al momento de cumplir con sus derechos y obligaciones tributarias, además de aportar al sostenimiento del país debido a que son conscientes de la importancia que implican estas acciones.

Finalmente los resultados respecto al tercer objetivo específico demostraron la incidencia de las actitudes tributarias en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito, ya que se calculó una correlación de 0.695 con una significancia de 0.000 denotando una correlación moderada de las actitudes tributarias con la recaudación tributaria. Estos resultados son contrastados por Ordoñez y Chapañan (2020) quienes señalan que la cultura tributaria baja demostrada en el 42.5% de contribuyentes indica un desinterés por parte de los comerciantes, tomando una inadecuada actitud respecto a sus obligaciones tributarias, ya que aceptan su escasa cultura como la responsabilidad del manejo de tributos con una disposición desinteresada. Concluyendo que las actitudes tributarias también influyen en la recaudación de impuestos. Por su parte Korostelkina et al., (2020) concluye que las actitudes que guían el comportamiento tributario se basan en cierto nivel de moral y cultura tributaria, que se encuentra influenciado por diferentes aspectos subjetivos y objetivos. De esta manera se concluye la necesidad que la población desarrolle actitudes y valores tributarios basados en la ética, ello también implicará que la normatividad sea aceptada

positivamente por parte de los contribuyentes. Dado que la persona que efectúa el pago de tributos de forma voluntaria suele ser consciente de las sanciones y los beneficios a su sociedad. En contraste, se referencia como sustento teórico el aporte de la SUNAT (2019), que pone en relevancia la conducta del contribuyente para cumplir voluntaria y oportunamente sus obligaciones y la cual deberá estar contemplado en el nuevo modelo administrativo de la tributación. Asimismo, para Hernandez et al., (2017) la eficacia de la recaudación tributaria dependerá de una serie de intervenciones conductuales que se enfocan en adaptar las sistemas y procesos y, por lo tanto, pueden implementarse con relativa rapidez y bajo costo.

VI. CONCLUSIONES

1. Se comprobó el objetivo general, dado que se comprueba que la cultura tributaria llega a incidir en la recaudación tributaria para el caso de restaurantes; dado que se obtuvo un coeficiente de 0,786 y una significancia de 0.000 demostrando una correlación fuerte y significativa entre ambas variables, demostrando que a mayores niveles de cultura tributaria por parte de los contribuyentes, mejor se dará la recaudación de impuestos.
2. Se comprueba el primer objetivo específico, ya que se demuestra la incidencia significativa de los conocimientos tributarios en la recaudación tributaria para el caso de restaurantes; dado que se obtuvo un coeficiente de 0,757 con una significancia de 0.000; lo cual indica una correlación fuerte y significativa significativa. Es por ello que a mayores niveles de conocimiento tributario mayor será la recaudación de los tributos.
3. Respecto al segundo objetivo específico; se demuestra la incidencia de valores tributarios en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco; ello quedó demostrado con un coeficiente de 0,623 y una significancia de 0.000 lo cual indica una correlación moderada y significativa; es así que a mejores valores tributarios de los contribuyentes, mejor será la recaudación de tributos.
4. Respecto al tercer objetivo específico se demuestra una incidencia significativa de actitudes tributarias en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco; dado que se obtuvo un coeficiente de 0,695 con una significancia de 0.000; lo que indica una correlación moderada y significativa. De esta manera se muestra que mejores actitudes tributarias por parte de la población conlleva a un mejor nivel de recaudación de impuestos.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que a la entidad administrativa tributaria en conjunto a entidades públicas educativas, realicen programas de difusión de cultura tributaria por medio de cursos o talleres de educación tributaria, partiendo de la educación primaria en la cual las personas lleguen a formarse desde niños promoviendo sus valores y responsabilidades sociales como el pago de tributos.
2. A la SUNAT continuar y proponer nuevos programas de incentivo para el pago de tributos por medio de exoneraciones, premiaciones, y demás expresiones que lleguen a reflejar una serie de beneficios monetarios con un plan de control para reducir la evasión tributaria por parte de los empresarios, con el fin de que cumplan con el pago de sus impuestos oportunamente.
3. A los gobiernos locales encargados del control de las empresas de su jurisdicción, realizar una fiscalización periódica a los negocios locales para asegurarse que se encuentren debidamente formalizadas como soporte a la entidad administrativa tributaria para promover el cumplimiento de tributos correspondiente.
4. A los empresarios de los restaurantes en la ciudad del Cusco, se recomienda contar con asesoramiento especializado para el manejo correcto de sus tributos; además de manejar de manera correcta el su registro de ingresos y compras para cumplir de manera voluntaria sus obligaciones y deberes tributarios.

REFERENCIAS

- Adriazola, A. (2021). Propuestas para incrementar la recaudación tributaria. *ADVOCATUS*, 57-59. doi:10.26439/advocatus2021.n040.5284
- Arias, J. (2021). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Perú: Enfoques Consulting EIRL. Obtenido de ISBN: 978-612-48444-0-9
- Basrowi, B. (2019). The effect of tax supervision and tax collection both partially and simultaneously on the compliance of taxpayers and their implications for tax revenue. *Indonesian Journal of Accounting and Governance*. 3 (1). doi:https://doi.org/10.36766/ijag.v3i1.37
- Bin, S., Al-Hamedi, M., Marimuthu, M., & Al-Harethi, A. (2020). Study on system fairness dimensions and tax compliance in the Middle East context. *Business Perspectives*, 18(1), 181-191. doi:http://dx.doi.org/10.21511/ppm.18(1).2020.16
- Cabrera, M., & Narváez, C. (2020). Analysis of the tax culture of consumers and merchants of meat products in Santa Isabel canton, Azuay province. *Dom. Cien*, 6(1), 340-368. Obtenido de http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1152
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII (Número Especial 3), 204-218. Obtenido de https://produccioncientificaluz.org/index.php/racs/index
- Cárdenas, G. (2020). Tax education in Perú: an alternative to improve fulfillment of tax obligations . *In Crescendo*, 11(2), 241-258. Obtenido de https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2019). *Evasión Tributaria en América Latina: Un Llamado de atención para todos*. Obtenido de https://www.ciat.org/evasion-tributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-para-todos/
- Cristea, L., & Voda, A. (2021). Tax Culture: Approached as a new constituent element of the fiscal system. *Annals of the Constantin Brâncuși - University of Târgu Jiu, Economy Series*. 2, 124-132. Obtenido de ISSN 2344 – 3685/ISSN-L 1844 - 7007

- Endovitsky, D., & Lomsadze, D. (2019). Assessment of the tax culture and the size of the shadow economy in european studies. *Space and Culture*, 7(3), 196–203. doi:<https://doi.org/10.20896/saci.v7i3.686>
- Garay, A. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudacion del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yarowilca - Huánuco*. Huánuco: Universidad de Huánuco. Obtenido de <http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/777/GARAY%20CALIXTO%2c%20ANA%20M..pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Gomes, O., & Gaio, L. (2019). State value - added tax collection efficiency. *Advances in Scientific and Applied Accounting*, p. 022-038. doi:<http://dx.doi.org/10.14392/asaa.2019120302>
- Gonzales, S. (2018). Tax culture and collection of income tax from the perception of Pucallpa retail market contributions. *Balance´s*, 6(8), 20-27. Obtenido de <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158#:~:text=Los%20resultados%20nos%20hacen%20concluir,tributaria%20se%20entienden%20que%20habr%C3%A1>
- Hernandez, M., Jamison, J., Korczyk, E., Mazar, N., & Sormani, R. (2017). Applying Behavioral Insights to Improve Tax Collection : Experimental Evidence from Poland. *World Bank, Washington, DC*. Obtenido de <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/27528>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Editorial: Mc Graw Hill Education. doi:ISBN: 978-1-4562-6096-5
- Hinojosa, C. (2019). Tax culture for the increase of income to the traders of the model market, Chachapoyas, 2018. *Revista de Investigación Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(1), 22-26. doi:<http://dx.doi.org/10.25127/rcsh.20192.463>
- Honores, J. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017*. Trujillo: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11222>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática . (Julio de 2020). *Perú: Panorama económico departamental* . Obtenido de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3146820/Per%C3%BA%3A%20Panorama%20Econ%C3%B3mico%20Departamental%20N%C2%B0%202007%3A%20Julio%202020.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). *Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2019*. Obtenido de <https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/encuesta-nacional-de-hogares-enaho-2019-instituto-nacional-de-estad%C3%ADstica-e-inform%C3%A1tica-inei>
- Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development. *E3S Web of Conferences* 159, 06014, 13. doi:<https://doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014>
- Mallqui, W. (2018). Recaudación de los tributos en el Perú. *Revista 7*. Obtenido de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:JG-HxU_VfM0J:https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/recaudacion_de_tributos_mallqui_peru.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe
- Martínez, C. (2020). Tax culture as a measure to raise the levels of tax collection in Panama. *Revista Faeco Sapiens*. 3 (2), pp. 01-12. doi:<https://doi.org/10.48204/j.faeco.v3n2a1>
- Montiel, S. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejorarla*. Cartagena: Universidad Libre. Obtenido de ISBN: 978-958-8621-76-0 <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Neira, M. (2019). The tax culture in the collection of taxes. *Polo del Conocimiento (Edición núm. 36) Vol. 4, No 8*, pp. 203-212. doi:10.23857/pc.v4i8.1055
- Norma Internacional de Contabilidad 18. (07 de Junio de 2022). *Ingresos de Actividades Ordinarias*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/NIC18_04.pdf
- Nurlela, I., Kuriniawan, A., & Umiyati, I. (2021). The effect of awareness, morality, tax culture, and distributive justice on the taxpayer compliance. *Accounting Research Journal of Sutaatmadja*, 5(1), 112-129. doi:<https://doi.org/10.35310/accruals.v5i01.699>
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). The tax culture and its impact on the

- collection of taxes in the Babahoyo Canton. *Dom. Cien. Vol. 3, núm. 3*, pp. 3-23. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.45-68>
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura -Universidad César Vallejo. Volumen 9, Número 4*, 77-84. Obtenido de ISSNELECTRÓNICO:2414-8695
- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., & Velez, K. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 -2015. *Revista Espacios*, 40(13), 1-21. doi:<https://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>
- Sánchez, C. (2022). Blockchain and tax culture in Colombia. *Revista de Derecho Fiscal. 20*, 57-71. doi:<https://ssrn.com/abstract=4007315>
- SAT. (20 de Abril de 2021). *Superintendencia de Administración Tributaria*. Obtenido de Cultura Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Sedighi, L., & Ramezanali, R. (2022). Organizational Culture and Corporate Tax Evasion. *International Journal of Finance and Managerial Accounting. 7(25)*, 65-69. Obtenido de https://ijfma.srbiau.ac.ir/article_19015_0b2d072edaa31ca1cf639d12eee65d5b.pdf
- Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, p. 635. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105
- SUNAT. (2021). *Libro de Cultura tributaria y aduanera*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- SUNAT. (06 de Mayo de 2022). *Régimen tributario* . Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>
- Superintendencia de Administración Tributaria [SAT]. (2022). *Cultura Tributaria* . Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2019). *Memoria anual 2019*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2>

019.pdf

- Tiquilloca, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la Ciudad de Puno*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Torres, J., Barros, J., Villasmil, C., & Socorro, C. (2018). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Opción*, 34, 34(18), 1620-1652. Obtenido de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/23988>
- Vehovar, A., Mumel, D., & Hauptman, L. (2018). A Conceptual Model of the Relationship between Personal Values and Personal Tax Culture Regarding the Perception of Tax System Fairness. *Naše gospodarstvo/Our Economy*, 64(1), 41-47. doi:10.2478/ngoe-2018-0005
- Villasmil, M. (2017). Tax Planning: A legitimate tool of the taxpayer in business management. *Dictamen Libre*. 20, 121 - 128. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición de la variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Número de ítems	Escala de medición
Cultura tributaria	Según Montiel (2020) la cultura tributaria consta de un motivador que hace posible que los contribuyentes entiendan que deben de apegarse de manera voluntaria al pago correspondiente de sus impuestos, de este modo se constituye como una conducta que tiene resultados positivos y beneficia en gran medida al colectivo social.	Según la SUNAT (2021) la cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, lo que se traduce en el cumplimiento permanente de los deberes con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social.	Conocimientos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento tributario Prevención de sanciones y recargas Planificación de pagos. Educación tributaria Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias Orientación sobre tributos Nivel de conocimiento de trámites virtuales de SUNAT 	07 ítems	Nunca: 0 Casi Nunca: 1 A veces: 2 Casi siempre: 3 Siempre: 4
			Valores tributarios	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad en los tributos Puntualidad de pago de impuestos Ética en la emisión o petición de comprobantes 	03 ítems	
			Actitudes tributarias	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento voluntario de tributos Cumplimiento de deberes y obligaciones tributarias Difusión de normas tributarias Beneficios tributarios 	04 ítems	
Recaudación tributaria	Según Suarez et al., (2020) la recaudación tributaria se centra en la cobranza que se da a partir de los tributos pagados por los contribuyente según corresponda. Estos procesos son realizados por la unidad tributaria organizada a cargo, la cual posee la función de aplicar distintas estrategias para que las cobranzas realizadas resulten efectivas, dado que los niveles bajos de recaudación tienden a afectar al presupuesto que a su vez afecta en la ejecución de los distintivos servicios brindados a la población en general.	Según la SUNAT (2022) para poder realizar el pago de tributos es necesario conocer el régimen tributario, de acuerdo a las características del negocio o empresa; las mismas que van en función de sus actividades, niveles de ingresos o de compras, tipo de comprobante de pago.	Ingresos y compras	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de ingresos Nivel de compras Límite de ventas Límite de compras Solicitud de comprobantes por compras 	08 ítems	Nunca: 0 Casi Nunca: 1 A veces: 2 Casi siempre: 3 Siempre: 4
			Régimen tributario	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de contribuyente Tipo de comprobante emitidos Registros contables Pagos mensuales Declaraciones mensuales o anuales Impuesto a la renta Impuesto general a las ventas 	08 ítems	

Anexo 02: Matriz de Consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>General</p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación tributaria de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022?</p>	<p>General</p> <p>Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022.</p>	<p>General</p> <p>La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022.</p>	<p>Cultura tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos tributarios - Valores tributarios - Actitudes tributarias 	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento tributario - Prevención de sanciones y recargas - Planificación de pagos. - Educación tributaria - Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias - Orientación sobre tributos - Nivel de conocimiento de trámites virtuales de SUNAT - Responsabilidad en los tributos - Puntualidad de pago de impuestos - Ética en la emisión o petición de comprobantes - Cumplimiento voluntario de tributos - Cumplimiento de deberes y obligaciones tributarias - Difusión de normas tributarias - Beneficios tributarios 	<p>Tipo: Básica</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Alcance: Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Corte: Transversal</p> <p>Población: Gerentes de restaurantes del distrito de Cusco</p> <p>Muestra: 30 gerentes de restaurantes del distrito de Cusco</p> <p>Técnica e instrumento: Encuesta – Cuestionario</p> <p>Procesamiento. SPSS - EXCEL</p>
<p>Específicas</p> <p>¿Cuál es la incidencia de los conocimientos tributarios en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022?</p> <p>¿Cuál es la incidencia de los valores tributarios en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022?</p> <p>¿Cuál es la incidencia de las actitudes tributarias en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022?</p>	<p>Específicas</p> <p>Determinar la incidencia de los conocimientos tributarios en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022.</p> <p>Determinar la incidencia de los valores tributarios en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022.</p> <p>Determinar la incidencia de las actitudes tributarias en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022.</p>	<p>Específicas</p> <p>Los conocimientos tributarios inciden significativamente en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022.</p> <p>Los valores tributarios inciden significativamente en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022.</p> <p>Las actitudes tributarias inciden significativamente en la recaudación tributaria de los restaurantes del distrito de Cusco 2022.</p>	<p>Recaudación tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresos y compras - Régimen tributario 	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de ingresos - Nivel de compras - Límite de ventas - Límite de compras - Solicitud de comprobantes por compras - Tipo de contribuyente - Tipo de comprobante emitidos - Registros contables - Pagos mensuales - Declaraciones mensuales o anuales - Impuesto a la renta - Impuesto general a las ventas 	<p>Muestra: 30 gerentes de restaurantes del distrito de Cusco</p> <p>Técnica e instrumento: Encuesta – Cuestionario</p> <p>Procesamiento. SPSS - EXCEL</p>

Anexo 03: Instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CUESTIONARIO

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas acerca de la “**Cultura Tributaria y su incidencia en la Recaudación Tributaria de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022**”, su participación es totalmente voluntaria y la información brindada será manejada con completa confidencialidad y solo para fines de la investigación.

Consentimiento informado:

Confirma su participación: Sí () No ()

A continuación, encontrará una serie de enunciados los cuales debe leer y marcar con una “X”, la casilla que mejor represente su respuesta, no existe preguntas correctas o erradas.

GENERO (MARQUE CON UNA X)	
Femenino	<input type="checkbox"/> Masculino
REGIMEN TRIBUTARIO	
Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	<input type="checkbox"/>
Régimen Especial de Renta (RER)	<input type="checkbox"/>
Régimen MYPE Tributario (RMT)	<input type="checkbox"/>

Para las siguientes preguntas, considere la siguiente escala de valoración :

- Nunca: 0
- Casi Nunca: 1
- A veces: 2
- Casi siempre: 3
- Siempre:4

N°		CULTURA TRIBUTARIA				
DIMENSIÓN: CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1.	¿Cuenta con asesoramiento fiscal para el pago de sus impuestos?					
2.	¿Prevé que se le sancionen y recargen respecto a sus impuestos?					
3.	¿Planifica los pagos de sus impuestos?					
4.	¿Recibió charlas sobre sus obligaciones tributarias por parte de la SUNAT?					
5.	¿Considera que tiene un buen nivel de conocimiento de los tributos que está obligado a cumplir?					
6.	¿Tiene conocimiento sobre el tipo de tributo que debe realizar?					
7.	¿Recibió orientaciones sobre los trámites virtuales que debe realizar en la SUNAT?					
DIMENSIÓN: VALORES TRIBUTARIOS		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
8.	¿Es consciente que el pago responsable de sus tributos contribuye con el Estado para generar beneficios sociales?					
9.	¿Usted paga puntualmente sus tributos?					
10.	¿Su restaurante cumple en determinar su obligación tributaria en base a la información fiable de sus operaciones con ética?					
DIMENSIÓN: ACTITUDES TRIBUTARIAS		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
11.	¿Realiza sus declaraciones de pago a la SUNAT de forma voluntaria?					
12.	¿Tiene conocimiento de sus deberes y obligaciones tributarias?					
13.	¿Usted difunde las normas tributarias para que más comerciantes lo cumplan?					
14.	¿Tiene conocimiento de los beneficios tributarios que le otorga la SUNAT?					
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA						
DIMENSIÓN: INGRESOS Y COMPRAS		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
15.	¿Informa adecuadamente sobre los ingresos de su negocio?					
16.	¿Su ingreso no supera los 5000 nuevos					

	soles?					
17.	¿Su ingreso no supera los 8000 nuevos soles?					
18.	¿Su ingreso no supera los 525000 nuevos soles?					
19.	¿Informa adecuadamente sobre las compras de su negocio?					
20.	¿Es consciente de los límites de venta de acuerdo a su régimen tributario?					
21.	¿Es consciente de los límites de compra de acuerdo a su régimen tributario?					
22.	¿Tiene conocimiento sobre la importancia de los comprobantes de compra?					
DIMENSIÓN: RÉGIMEN TRIBUTARIO		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
23.	¿Su empresa está registrada como Persona jurídica?					
24.	¿Usted emite boletas de ventas?					
25.	¿Está conforme con el régimen tributario en el que se encuentra?					
26.	¿Usted emite facturas?					
27.	¿Con que frecuencia realiza sus registros contables?					
28.	¿Realiza sus pagos a la SUNAT mensualmente?					
29.	¿Con qué frecuencia realiza sus declaraciones sobre impuestos a la renta?					
30.	¿Con qué frecuencia realiza sus declaraciones sobre el impuesto General a las Ventas?					

Anexo 04: Validación de expertos



Cusco, 11 de Julio del 2022

Dr. Jorge Washington Guillermo Espinoza

De mi mayor consideración:

Yo, Jose Olivera Monterroso, postulante al título de Licenciado en Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, me dirijo a usted, respetuosamente para expresarle lo siguiente:

Que siendo necesario contar con la validación de los instrumentos para recolectar datos que nos permitan alcanzar los objetivos propuestos en nuestro trabajo de investigación titulado:

Cultura Tributaria y su incidencia en la Recaudación Tributaria de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022.

Le solicito, tenga a bien validar el mencionado instrumento como juez experto en el tema, para ello acompañamos los documentos siguientes:

1. Definición de categorías y subcategorías
2. Matriz de consistencia.
3. Valoración general de instrumentos
4. Instrumentos de evaluación

Le agradecemos anticipadamente por la atención a la presente solicitud.

Atentamente,


.....
Jose Olivera Monterroso

DNI: 80049119



FORMATO DE VALIDEZ

Estimado(a) experto(a): Dr. Jorge Washington Guillermo Espinoza

Reciba mis más cordiales saludos. El motivo de este documento es informarle que estoy realizando la validez basada en el contenido de un instrumento. En ese sentido, solicito pueda evaluar los instrumentos mediante tres criterios: Relevancia, coherencia y claridad. Su sinceridad y participación voluntaria me permitirá identificar posibles puntos de mejora.

Antes es necesario completar algunos datos generales:

Datos Generales

Nombres y Apellidos	Dr. Jorge Washington Guillermo Espinoza		
Correo institucional:	jorge.guillermo@unsaac.edu.pe		
Grado académico:	Bachiller	Magister ()	Doctor (x)
Licenciado en:	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO		
Tiempo de experiencia profesional en el área	2 a 4 años	5 a 10 años ()	10 años a más (x)


JORGE W. GUILLERMO ESPINOZA



MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación:	Cultura Tributaria y su incidencia en la Recaudación Tributaria de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022
Línea de Investigación:	Desarrollo sostenible, emprendimiento y responsabilidad social
Apellidos y nombres del experto:	Dr. Jorge Washington Guillermo Espinoza
El instrumento de medición pertenece a las variables:	- VI CULTURA TRIBUTARIA - V2 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Sugerencias:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Firma del experto:

HOJA DE VIDA



- 1) DATOS GENERALES
NOMBRE Y APELLIDOS : JORGE W. GUILLERMO ESPINOZA
- 2) ESTUDIOS REALIZADOS
EDUCACIÓN SUPERIOR : CONTADOR PÚBLICO
POST GRADO : MAGISTER EN CONTABILIDAD UNSAAC
ESTUDIOS DE DOCTORADO : DOCTOR EN CONTABILIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL
ESTUDIOS EN ESAN : CONTABILIDAD - FINANZAS
- 3) EXPERIENCIA LABORAL
BANCO AGRARIO DEL PERÚ : Cargo SUB-GERENTE GENERAL
23 años
SENATI CUSCO : Cargo ADMINISTRADOR
DIRECTOR
13 años
UNSAAC : DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
01.10.2008 - AGOSTO 2013
TRABAJO ACTUAL : DOCENTE UNSAAC
- 4) CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO CPCC N° 13270
- 5) EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA – AYACUCHO
1981 - 1984
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA 1985 - 1987
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO 1989 -
CONTINUA
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA 2009 - CONTINUA
DOCENTE ESCUELA DE POST GRADO UNSAAC 2008 - CONTINUA
EXPOSITOR DE SEMINARIOS RECIENTES 2012
DOCENTE COLEGIO DE CONTADORES CUSCO CURSO CERTIFICACIÓN PARA
CONTADORES.
DOCENTE EXPOSITOR BANCO DE LA NACIÓN - PROGRAMA DE COMPETENCIA
A NIVEL NACIONAL EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA JEFES DE
OPERACIONES 2010 A LA FECHA.
DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD Y
TRIBUTACIÓN – CICAN CÁMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO DE LOS
PAISES ANDINOS. MARZO 2013. (BOLIVIA, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR,
VENEZUELA Y PERÚ)
CONSULTOR SENIOR CICOT CICAN – CÁMARA INTERNACIONAL DE
COMERCIO DE LOS PAISES ANDINOS. MARZO 2013

CUSCO, 08.05.17

DR. JORGE GUILLERMO ESPINOZA

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
GUILLERMO ESPINOZA, JORGE WASHINTON DNI 23951083	MAGISTER EN CONTABILIDAD TRIBUTACION Fecha de diploma: 09/04/2008 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PERU
GUILLERMO ESPINOZA, JORGE WASHINTON DNI 23951083	DOCTOR EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 26/03/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU

Cusco, 11 de Julio del 2022

Dr. Elias Farfan Gómez

De mi mayor consideración:

Yo, Jose Olivera Monterroso, postulante al titulo de Licenciado en Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, me dirijo a usted, respetuosamente para expresarle lo siguiente:

Que siendo necesario contar con la validación de los instrumentos para recolectar datos que nos permitan alcanzar los objetivos propuestos en nuestro trabajo de investigación titulado:

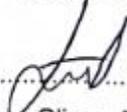
Cultura Tributaria y su incidencia en la Recaudación Tributaria de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022.

Le solicito, tenga a bien validar el mencionado instrumento como juez experto en el tema, para ello acompañamos los documentos siguientes:

1. Definición de categorías y subcategorías
2. Matriz de consistencia.
3. Valoración general de instrumentos
4. Instrumentos de evaluación

Le agradecemos anticipadamente por la atención a la presente solicitud.

Atentamente,



.....
Jose Olivera Monterroso

DNI: 80049119



FORMATO DE VALIDEZ

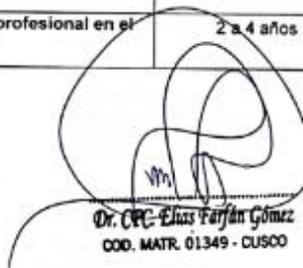
Estimado(a) experto(a): Dr. Elias Farfan Gómez

Reciba mis más cordiales saludos. El motivo de este documento es informarle que estoy realizando la validez basada en el contenido de un instrumento. En ese sentido, solicito pueda evaluar los instrumentos mediante tres criterios: Relevancia, coherencia y claridad. Su sinceridad y participación voluntaria me permitirá identificar posibles puntos de mejora.

Antes es necesario completar algunos datos generales:

Datos Generales

Nombres y Apellidos	Dr. Elias Farfan Gómez		
Correo institucional:	Elias.farfan@unsaac.edu.pe		
Grado académico:	Bachiller	Magister ()	Doctor (x)
Licenciado en:	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO		
Tiempo de experiencia profesional en el área	2 a 4 años	5 a 10 años ()	10 años a más (x)



Dr. CPC-Elias Farfan Gómez
COD. MATR. 01349 - CUSCO

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la Investigación:	Cultura Tributaria y su incidencia en la Recaudación Tributaria de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022
Línea de Investigación:	Desarrollo sostenible, emprendimiento y responsabilidad social
Apellidos y nombres del experto:	Dr. Elias Farfan Gómez
El instrumento de medición pertenece a las variables:	- V1: CULTURA TRIBUTARIA - V2: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

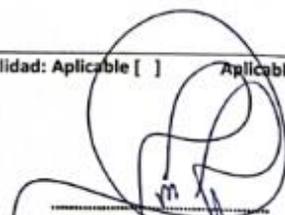
Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		

Sugerencias:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Firma del experto:


 Dr. CPC. Elias Farfan Gómez
 COD. MATR. 01349 - CUSCO



HOJA DE VIDA

1.-DATOS GENERALES

NOMBRE Y APELLIDOS: ELIAS FARFAN GOMEZ
EDUCACION SUPERIOR: CONTADOR PUBLICO (ENERO 1998)

POST GRADO: MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA (NOVIEMBRE 2015)
DOCTOR EN GESTION Y CIENCIAS DE LA EDUCACION (2017)
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES (2022)

EXPERIENCIA LABORAL:

DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL SEDE SICUANI DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DE DICIEMBRE DEL 2003 A LA ACTUALIDAD

DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD PARTICULAR ANDINA DEL CUSCO DE ENERO DEL 2008 A LA ACTUALIDAD

ASESORIA Y CONSULTORIA CONTABLE Y FINANCIERO DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y FINAZAS DE LA EMPRESA MULTIPLE (EMSA) DE LA MINERA DE BHP BILLTON S.A. Y XSTRATA TINTAYA S.A. AÑOS 2001-2017



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
FARFAN GOMEZ, ELIAS DNI 23861243	TITULO DE CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 26/01/1998 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO <i>PERU</i>
FARFAN GOMEZ, ELIAS DNI 23861243	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 26/01/1998 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO <i>PERU</i>
FARFAN GOMEZ, ELIAS DNI 23861243	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 22/04/1996 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO <i>PERU</i>
FARFAN GOMEZ, ELIAS DNI 23861243	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA Fecha de diploma: 09/11/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
FARFAN GOMEZ, ELIAS DNI 23861243	DOCTOR EN GESTIÓN Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Fecha de diploma: 01/03/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matricula: 04/01/2014 Fecha egreso: 25/04/2015	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>

FORMATO DE VALIDEZ

Señor: Dr. AVELINO SEBASTIÁN VILLAFUERTE DE LA CRUZ

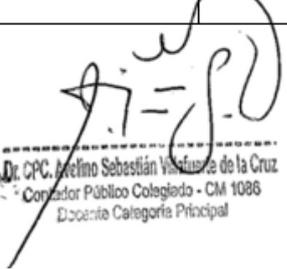
Estimado experto:

Reciba mis más cordiales saludos. El motivo de este documento es informarle que estamos realizando la validez basada en su opinión sobre la aplicación del contenido de nuestros instrumentos. En ese sentido, solicito pueda brindarnos su opinión sobre los instrumentos aplicados mediante tres criterios: Relevancia, coherencia y claridad. Su sinceridad y participación voluntaria nos permitirá identificar posibles puntos de mejora.

Antes es necesario completar algunos datos generales:

Datos Generales

Nombres y Apellidos	Avelino Sebastián Villafuerte De La Cruz		
DNI	25729654		
Correo institucional:	avillafuerte@ucv.edu.pe		
Actividad laborar:	Docente Universidad César Vallejo		
Grado académico:	Bachiller	Magister ()	Doctor (X)
Licenciado en:	Contador Público Colegiado		
Especialidad en:	Finanzas, Tributos, Metodología		
Tiempo de experiencia profesional en el área	2 a 4 años	5 a 10 años ()	10 años a más (x)


 Dr. CPC. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz
 Contador Público Colegiado - CM 1086
 Docente Categoría Principal



MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación:	Cultura Tributaria y su incidencia en la Recaudación Tributaria de los restaurantes del Distrito de Cusco 2022
Línea de investigación:	Desarrollo sostenible, responsabilidad social, emprendimiento
Apellidos y nombres del experto:	Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz
El instrumento de medición pertenece a la variable:	V1 Cultura tributaria y V2 Recaudación tributaria

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		

Sugerencias: Considerar al régimen general en las alternativas

Firma del experto:


De CPC Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz
Colegiador Público Colegiado - CM 1086
Ejecente Categoría Principal

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
VILLAFUERTE DE LA CRUZ, AVELINO SEBASTIAN DNI 25729654	MAGISTER EN GESTION EMPRESARIAL Fecha de diploma: 12/01/09 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA <i>PERU</i>
VILLAFUERTE DE LA CRUZ, AVELINO SEBASTIAN DNI 25729654	DOCTOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Fecha de diploma: 01/02/13 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA <i>PERU</i>
VILLAFUERTE DE LA CRUZ, AVELINO SEBASTIAN DNI 25729654	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 13/12/1998 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN <i>PERU</i>
VILLAFUERTE DE LA CRUZ, AVELINO SEBASTIAN DNI 25729654	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 15/12/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN <i>PERU</i>

Anexo 05: Alfa de Cronbach – Prueba de Fiabilidad

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	T	
E1	5	5	5	2	3	4	2	5	5	5	5	5	2	2	5	5	3	1	4	4	4	4	3	5	3	3	3	5	4	4	115	
E2	4	4	4	2	3	3	2	5	5	4	5	5	2	3	5	5	5	1	4	4	4	4	1	5	3	3	5	5	5	5	115	
E3	5	4	4	3	4	3	2	5	5	4	5	5	3	2	5	5	4	1	3	4	5	4	1	5	3	3	3	5	4	4	113	
E4	3	4	4	2	3	3	1	4	5	5	5	5	3	2	4	4	4	1	4	3	4	4	1	5	3	3	4	5	4	4	106	
E5	4	4	4	2	4	4	3	4	4	5	4	4	3	3	4	4	2	1	3	4	4	4	1	5	3	3	3	5	3	2	103	
E6	3	4	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	4	4	4	2	3	4	4	4	1	5	3	3	2	4	4	2	95	
E7	3	3	2	2	2	2	2	2	4	3	2	2	2	3	2	1	1	1	3	3	3	3	1	3	3	5	4	4	4	4	79	
E8	2	5	5	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	4	4	4	5	78
E9	1	2	3	1	5	3	3	5	5	5	5	5	5	3	1	1	1	1	5	5	5	5	1	5	5	5	4	2	2	2	101	
E10	5	5	5	4	4	4	3	5	5	4	5	4	4	3	4	5	5	1	2	4	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	127	
E11	4	3	4	2	3	4	3	4	3	3	4	3	3	2	4	3	3	3	3	2	3	3	3	1	0	2	2	3	2	3	3	85

La fiabilidad del instrumento se calculó a través del coeficiente de Alpha de Cronbach, tal como muestra la fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Análisis de Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.85	11

K	30
sum i	39.5

De acuerdo a la tabla referida, el coeficiente de Alfa de Cronbach es de 0.85, esto indica que el instrumento es confiable para ser aplicado en la muestra de estudio.

Anexo 06: Datos

Instrumento 1: Cultura tributaria

	Dimensión 1: Conocimientos tributarios							Dimensión 2: Valores tributarios			Dimensión 3: Actitudes tributarias				D1	D2	D3	V1
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14				
E1	5	5	5	2	3	4	2	5	5	5	5	5	2	2	26	15	14	55
E2	4	4	4	2	3	3	2	5	5	4	5	5	2	3	22	14	15	51
E3	5	4	4	3	4	3	2	5	5	4	5	5	3	2	25	14	15	54
E4	3	4	4	2	3	3	1	4	5	5	5	5	3	2	20	14	15	49
E5	4	4	4	2	4	4	3	4	4	5	4	4	3	3	25	13	14	52
E6	3	4	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	23	8	11	42
E7	3	3	2	2	2	2	2	2	4	3	2	2	2	3	16	9	9	34
E8	2	5	5	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	17	3	6	26
E9	1	2	3	1	5	3	3	5	5	5	5	5	5	3	18	15	18	51
E10	5	5	5	4	4	4	3	5	5	4	5	4	4	3	30	14	16	60
E11	4	3	4	2	3	4	3	4	3	3	4	3	3	2	23	10	12	45
E12	4	3	4	3	4	4	3	5	5	5	5	4	3	3	25	15	15	55
E13	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	3	3	33	15	16	64
E14	1	3	3	1	3	3	1	4	3	3	4	3	2	1	15	10	10	35
E15	4	4	4	1	4	4	3	4	4	4	4	4	2	3	24	12	13	49
E16	3	3	3	1	3	3	1	4	4	4	4	4	2	2	17	12	12	41
E17	4	4	4	2	3	4	2	5	4	4	4	4	3	2	23	13	13	49
E18	5	5	5	2	4	4	2	5	5	5	5	5	2	3	27	15	15	57
E19	5	5	5	2	5	5	2	5	5	5	5	5	2	3	29	15	15	59
E20	5	4	5	2	4	4	2	5	5	5	5	4	2	3	26	15	14	55
E21	5	5	5	3	5	5	2	5	5	5	5	5	2	3	30	15	15	60
E22	4	4	3	1	3	3	1	4	4	4	5	3	2	1	19	12	11	42
E23	4	4	4	2	3	4	2	5	5	5	5	4	2	3	23	15	14	52
E24	4	3	3	1	3	4	1	5	5	5	5	4	1	2	19	15	12	46

E25	2	3	3	1	3	3	1	4	5	4	5	4	1	2	16	13	12	41
E26	2	2	2	1	2	2	1	3	3	3	4	2	1	1	12	9	8	29
E27	1	3	3	2	3	2	1	3	3	3	3	2	1	1	15	9	7	31
E28	3	3	3	1	2	2	1	3	3	3	3	2	1	1	15	9	7	31
E29	5	5	5	2	4	4	2	4	4	4	5	4	2	3	27	12	14	53
E30	3	3	3	1	3	3	1	4	5	4	5	3	2	2	17	13	12	42

Instrumento 2: Recaudación tributaria

	Dimensión 1: Ingresos y compras									Dimensión 2: Régimen tributario									D1	D2	V2
	p15	p16	p17	p18	p19	p20	p21	p22	p23	p24	p25	p26	p27	p28	p29	p30					
E1	5	5	3	1	4	4	4	4	3	5	3	3	3	5	4	4	30	30	60		
E2	5	5	5	1	4	4	4	4	1	5	3	3	5	5	5	5	32	32	64		
E3	5	5	4	1	3	4	5	4	1	5	3	3	3	5	4	4	31	28	59		
E4	4	4	4	1	4	3	4	4	1	5	3	3	4	5	4	4	28	29	57		
E5	4	4	2	1	3	4	4	4	1	5	3	3	3	5	3	2	26	25	51		
E6	4	4	4	2	3	4	4	4	1	5	3	3	2	4	4	2	29	24	53		
E7	2	1	1	1	3	3	3	3	1	3	3	5	4	4	4	4	17	28	45		
E8	4	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	4	4	4	5	15	37	52		
E9	1	1	1	1	5	5	5	5	1	5	5	5	4	2	2	2	24	26	50		
E10	4	5	5	1	2	4	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	29	38	67		
E11	4	3	3	3	2	3	3	3	1	0	2	2	3	2	3	3	24	16	40		
E12	4	4	4	1	4	4	4	4	5	5	4	4	3	5	3	3	29	32	61		
E13	5	3	3	1	3	3	3	3	5	5	5	5	5	5	4	4	24	38	62		
E14	3	3	3	1	2	3	3	2	1	3	2	2	2	4	2	2	20	18	38		
E15	3	3	3	1	2	3	2	2	1	3	2	2	2	4	2	2	19	18	37		
E16	3	3	3	1	2	2	2	2	1	4	3	3	2	4	2	2	18	21	39		
E17	4	4	4	1	3	3	3	3	5	5	3	3	3	5	3	3	25	30	55		
E18	5	5	5	1	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	32	36	68		
E19	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	5	5	36	37	73		

E20	5	5	5	1	4	4	4	4	5	5	2	5	4	5	4	4	32	34	66
E21	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	4	36	36	72
E22	3	3	3	1	3	3	3	3	1	4	3	3	3	5	2	2	22	23	45
E23	5	5	4	1	4	4	4	4	1	5	3	4	3	5	3	3	31	27	58
E24	5	5	5	1	4	4	4	4	5	5	3	4	4	4	4	4	32	33	65
E25	4	3	1	1	1	4	1	1	1	4	3	1	3	5	2	2	16	21	37
E26	2	2	1	1	2	3	2	2	1	3	2	2	1	4	2	2	15	17	32
E27	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	4	1	3	9	15	24
E28	2	3	1	1	2	2	2	2	1	3	3	1	1	4	1	2	15	16	31
E29	4	5	4	1	3	3	3	3	1	5	4	3	4	5	4	4	26	30	56
E30	3	5	5	1	4	4	4	4	1	5	2	3	3	5	3	3	30	25	55



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, HERNANDEZ MUÑOZ MARCO ANTONIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE CUSCO 2022", cuyo autor es OLIVERA MONTERROSO JOSE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 9.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 18 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
HERNANDEZ MUÑOZ MARCO ANTONIO DNI: 18221384 ORCID: 0000-0001-8563-8449	Firmado electrónicamente por: MHERNANDEZMU el 18-10-2022 12:14:38

Código documento Trilce: TRI - 0434982